VP_CE/AEV-23/16

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: CONTRATACION DIRECTA N° 012/2016
"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO"
PAC – COD 320.602

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las siete horas, en la Vicepresidencia de la República del Paraguay se reúnen los miembros del **Comité de Evaluación**, integrado de la siguiente manera: ***Abg. Miguel Ángel Britez Pereira y el Abog Roberto Llano Bonnin y la Lic. Sara Esquivel*** a fin de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia.

1- **PARA EL EFECTO SE CUENTA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

a) **Nota VP_UO/NOT-162/16, de fecha 25/11/2016, de la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, solicitando la publicación del PAC – "Adquisición de Equipos de Mantenimiento"**
b) **ACTA DE APERTURA DE OFERTA**, de fecha **16/12/2016**, redactada por funcionarios de la **U.O.C.**

SE ANALIZAN LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES, DE CONFORMIDAD AL DECRETO N° 21909/03, ART. 60.

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	SIETE OMEGA	ASATEC INGENIERIA
a) Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple
b) Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de Integridad conforme al Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y Adolescencia, Demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple
e)Fotocopia simple de CI del firmante de la oferta	SIPE ACTIVO	SIPE ACTIVO
f)Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	SIPE ACTIVO	SIPE ACTIVO

Ante la necesidad de contar con la **"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO"** *de la Vicepresidencia de la República, el Comité de Evaluación procede a analizar las ofertas presentadas.*

Conforme a lo establece **la Ley 2051/03 Art. 34 inc. c).** *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*

Los rubros para ésta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: 530 del presente Ejercicio Fiscal. El precio ofertado del llamado es en **guaraníes** e **IVA Incluido.**

N°	OFERENTE	PRESUP. N°	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incl. Si corresponde)	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
1	**SIETE OMEGA**	Formulario de Carta /Oferta	**13.540.000**	60 días
2	**ASATEC INGENIERIA**	Formulario de Carta /Oferta	**8.863.700**	60 días

VERIFICACION ECONOMICA DE LA OFERTA

El Comité de Evaluación observa que los precios ofertados por ambas empresas superan el presupuesto pre visionado del presente ejercicio fiscal, que es la suma de Gs. 7.060.000 (Guaraníes, siete millones sesenta mil). Se adjunta copia de CDP.
Conforme a lo que establece la **Ley 2051/03** en su **Art. 30 DECLARACION DE LICITACIÓN DESIERTA Inc. c)** Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley.

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA:

1- ***Declarar DESIERTO EL LLAMADO CD N 012/2016 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO COD PAC 320.602, POR OBSERVAR QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SUPERAN EL PRESUPUESTO PREVISIONADO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL,*** Conforme a lo que establece la Ley 2051/03 en su Art. 30 DECLARACION DE LICITACIÓN DESIERTA Inc. c)
2- **COMUNICAR** a la Máxima Autoridad, el resultado de la evaluación de la referida contratación.

Siendo las diez horas del día diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros en 3 (tres) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Miguel Ángel Britez Pereira

Abog. Roberto Llano Bonnin

VICE PRESIDENCIA DE LA RCA. • Comité de Evaluación • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Sara Esquivel

Abog. Licia Martínez Molas